CONVOCATORIA

La Dirección de Formación e Innovación Educativa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, que establecen que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular, así como el artículo 82 fracción XV, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, instituye la manera en que los Directores de Unidades Académicas, podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; *Ley General de Responsabilidades Administrativas,* Capitulo II, Artículo 7, fracciones XII y XIII; los artículos 1, 9 y 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional; y de acuerdo a la sesión extraordinaria del Comité Interno de Proyectos de fecha 17 de noviembre del año 2026, se hace la cordial invitación a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del Contrato de Prestación de Servicios para el ejercicio 2027, consistente en SERVICIO DE CAFETERÍA, a la comunidad politécnica del Edificio "Adolfo Ruiz Cortines" del IPN de acuerdo a las bases de la presente convocatoria.

GENERALIDADES

1. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico denominado "CAFETERÍA", con 182 m2 (ciento ochenta y dos metros cuadrados), ubicado a un costado del acceso principal del Edificio "Adolfo Ruiz Cortines", sito en Av. Wilfrido Massieu s/n, entre Luis Enrique Erro y Manuel Stampa, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07738.
2. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, de conformidad con el calendario del IPN (modalidad escolarizada).
3. El contrato para el Uso del Espacio Físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá una vigencia del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2027.
4. La contraprestación derivada del contrato del uso de espacio físico denominado "CAFETERÍA" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no deberá ser menor de **$10,000.00** mensuales, (Diez mil pesos 00/100 M.N.) durante el período señalado.
5. La DFIE cuenta con el espacio, físico y delimitado, destinado para el servicio de "CAFETERÍA", con las siguientes características: paredes de muro block y losa, área para dos carpas de tubular con lona, que ocupan en su totalidad una superficie 182m2.
6. Toda obra civil relacionada con las mejoras, adaptaciones, remodelaciones o adecuación del espacio físico denominado "CAFETERIA" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización por escrito del IPN. Las gestiones se realizarán a través de la DFIE, destacándose que en todo momento dichas mejoras quedarán en beneficio del espacio físico propiedad del IPN.
7. Los servicios de instalación, limpieza y fumigación (de por lo menos cada 3 meses); mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos eléctricos, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación para asegurar su óptimo funcionamiento; reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos; así como, el estudio de calidad del agua con medición de cloro residual (cada 6 meses), pintura, etc., de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado "CAFETERÍA", para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrán por cuenta del prestador del servicio.
8. Se podrá utilizar gas L.P., oficio DAS/DPC/R01/2022, para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, así como y/o equipo eléctrico.
9. El listado de productos y servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo. La DFIE se reserva el derecho de no autorizar la venta de determinados productos. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados bajo ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.
10. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones bimestrales por parte de la DFIE del IPN.
11. Para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA los equipos eléctricos no deben sobrepasar el valor máximo de la tensión eléctrica permitida, así como garantizar un uso racional de la misma. Cualquier daño por sobrecarga eléctrica será atendido por el prestador del servicio.
12. No se permite el uso del unicel, se deberá utilizar desechables biodegradables.

La contratación del Uso del Espacio Físico denominado "CAFETERÍA" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas y morales constituidas bajo las leyes mexicanas, a excepción de trabajadores del Instituto o familiares, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuentan con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio.

Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "CAFETERÍA" y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el periodo mencionado.

Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XII y XIII del artículo 7 Capitulo II de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas* (asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del IPN).

II. DE LOS REQUISITOS

Los participantes deberán entregar una carpeta en donde se integren los siguientes documentos legibles:

Personas físicas	Personas morales
• Acta de nacimiento. Copia simple. • Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.). Copia simple. • Cédula de Inscripción Fiscal y/o Cédula al Registro Federal de Contribuyentes donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple. • Constancia de situación fiscal actualizada. • Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a dos meses). Copia simple. • Original de la carta compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma, de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico. • Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales. • Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple. • Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como, que cuenta con los recursos para prestar el servicio objeto del contrato. (Contratos, reconocimientos, diplomas, etc.). • Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la *Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos*. Original.	• Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad. • Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva; así como, de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato. • Copia simple de Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal. • Constancia de situación fiscal actualizada. • Copia simple de los comprobantes de domicilios fiscal y legal, vigencia no mayor a dos meses. • Original de la Carta Compromiso a través de la cual se compromete a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico. • Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales. • Dos cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple. • Dos documentos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como, que cuenta con los recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato. (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.). • Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la *Ley federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos*. Original.

Personas físicas	Personas Morales
Presentar propuesta económica por escrito en la que indique: • Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico. • Lista de precios y productos que ofrecerá. • Sistema de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá. • Horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, de conformidad con el calendario del IPN (modalidad escolarizada). • Contar con el personal suficiente, capacitado y adecuado para la presentación del servicio, en especial la limpieza. • Relación del mobiliario y equipo que destinará garantizando la funcionalidad de este. • Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. • En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería.	Presentar propuesta económica por escrito en la que indique: • Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico. • Lista de precios y productos que ofrecerá. • Sistema de limpieza vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá. • Horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, de conformidad con el calendario del IPN (modalidad escolarizada). • Contar con el personal suficiente, capacitado y adecuado para la presentación del servicio, en especial la limpieza. • Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio. • Original de carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad, que cuente con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA. • En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería.

Nota. De los documentos que se proporcionarán en la carpeta en copia simple, al momento de la entrega, deberán exhibirse en original o copia certificada y serán devueltos una vez sean cotejados (acta de nacimiento, acta constitutiva, poder notarial, identificaciones, comprobantes de domicilio, cartas).

Esta documentación deberá presentarse sin engargolar ni empastar. Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:

- Dirigirse al director de la DFIE, Dr. Emmanuel González Rogel y al Comité Interno de Proyectos.
- Tener fecha de elaboración.
- Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- Preferentemente estar membretados.
- La documentación legal o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o por el apoderado legal de la persona moral.

III. LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA

Cada participante deberá entregar propuesta técnico-económica que, invariablemente, deberá incluir:

a. Relación y descripción de productos o servicios que ofertará: porciones, tamaños, gramaje y aportación calórica para el caso de alimentos preparados; programa o calendario mensual de menús; y, fotografías o imágenes de los menús y alimentos preparados.

b. La lista de Precios al Público de los productos y servicios que ofertará. Se deben incluir:
   - Los alimentos preparados. Menú del Día. Desayunos y comidas, ensaladas, jugos naturales, etc.
   - Los demás productos o servicios que pretenda ofrecer.

c. Los horarios y días de atención al público.
d. La relación de mobiliario que aceptaría como resguardo de acuerdo con el Anexo Técnico de esta convocatoria.
e. La relación de mobiliario y equipo que, de su parte y por cuenta propia del participante, destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, asegurando que el mismo es nuevo y que se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación se realizará conforme a la siguiente tabla:

RELACIÓN DEL EQUIPO Y MUEBLES		
NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

f. La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que, de su parte y cuenta propia, el participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, tomados con base en la ficha técnica del equipo y mobiliario.
g. Plan y programa de mantenimiento de instalaciones.
h. Plan y programas de mantenimiento de equipo y mobiliario.
i. Programa de limpieza de instalaciones (cocina, caja, pasillo, comedor, etc.). El "USUARIO", de acuerdo con los Lineamientos para el uso, aprovechamientos o explotación temporal de espacios físicos en el IPN, de fecha 19 de marzo de 2020, conforme al artículo 6.°, fracción VII de los nuevos lineamientos, deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio, mismo que podrá verificar en las páginas electrónicas: https://www.ipn.mx/sustentabilidad/ https://www.ipn.mx/normatividad/

j. Programa de fumigaciones y aseo general.
k. Plan y programa de protección civil.
l. Lay-out o distribución física de los espacios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.
m. Análisis y propuesta de los tiempos de atención y entrega de alimentos preparados.
n. Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).
o. Organigrama, número de personas-puesto y descripción general de sus actividades.
p. Presentar un programa de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de los alimentos, seguridad e higiene, calidad en el servicio.
q. Carta de presentación de la propuesta económica que deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA para la Dirección de Formación e Innovación Educativa del IPN, dentro del periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2027, por concepto de Uso de Espacios Físicos y Contraprestación es de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales, mismo que me obligo a realizar de conformidad con la normatividad vigente del IPN".

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá:

- Entregarse en un documento por separado.
- Ser dirigido al director de la DFIE, Dr. Emmanuel González Rogel y al Comité Interno de Proyectos.
- Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.

IV. EL PROCEDIMIENTO

La presentación de propuestas, la revisión de las mismas y la elección del prestador del servicio de cafetería se sujetará al siguiente calendario:

Actividad	Fecha y lugar
Difusión de convocatoria	Del 23 al 27 de noviembre, página electrónica de la DFIE.
Registro de participantes y visita guiada a las instalaciones de la cafetería, así como dudas y aclaraciones.	30 de noviembre, de las 10:00 a 18:00 horas, en el departamento de servicios administrativos de la DFIE.
Entrega de documentos y de propuestas técnico-económicas	01 y 02 de diciembre de 10:00 a 14:00 horas, en el departamento de servicios administrativos de la DFIE.
Revisión de las propuestas por parte del Comité Interno de Proyectos	07 de diciembre
Acuerdo del Comité Interno de Proyectos para la elección del PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA	07 de diciembre
Publicación de resultados	09 de diciembre
Inicio de actividades	01 de febrero de 2027

V. CONSIDERACIONES FINALES

El acuerdo del Comité Interno de Proyectos sobre la elección del prestador del servicio de cafetería es inapelable.

El incumplimiento o falta de cualquier requisito planteado en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones.

La propuesta técnica-económica y demás documentación formarán parte del contrato que celebrará el IPN a través de la DFIE con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las consideraciones podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del contrato.

Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que dos o más participantes acuerden con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria podrá ser resuelta por el Comité Interno de Proyectos de la DFIE del IPN.

La presente convocatoria será difundida en la página electrónica de la DFIE.

Para mayor información:
Mtro. José Martin Palma López
Jefe del Departamento de Servicios Administrativos de la DFIE
Teléfono: 57296000, ext. 57171
Correo: jmpalmal@ipn.mx

Ciudad de México a 17 de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE
"La técnica al servicio de la patria"

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Dr. Emmanuel González Rogel
Director